MODALIDAD DE SELECCIÒN:	Mínima Cuantía
DEPENDENCIA EJECUTORA:	Secretaría de Desarrollo Social
FECHA DE ELABORACIÒN:	Septiembre 2026

1. FUNDAMENTO JURÍDICO ESTUDIO PREVIO

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este proceso se encuentra enmarcado en la mínima cuantía, el presente estudio se elabora a la luz de lo señalado en el Art 94 ley 1474 2011 y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015. Se tiene en cuenta igualmente, la Constitución Política de Colombia, la ley 80 y la 1150 de 2007 y los manuales expedidos por Colombia compra eficiente para tal efecto.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución política de Colombia, en los preceptos de los artículos 286, 287, 311, define el municipio en Colombia con el carácter de entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado" con autonomía propia para su gestión de conformidad con la Constitución y la ley. Así mismo, se entiende que el municipio en Colombia a partir de la constitución de 1991 se ha fortalecido, lo anterior significa que es la unidad básica estructural del poder nacional, es fundamental de la división política y administrativa del Estado y le corresponde llevar el cabal cumplimiento de su fin último a la luz del artículo segundo superior, además le corresponde la función de "Servir a la comunidad, promover la prosperidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos de todos sus asociados. A la luz del artículo 311 constitucional el municipio debe prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y la ley y en su momento las ordenes que imparta el juez.

Las funciones municipales se ejecutan directamente por el Municipio a través del pleno ejercicio de las competencias que legalmente se han distribuido entre sus oficinas y dependencias centrales o de sus entidades descentralizadas y por las demás personas que deban hacerlo en desarrollo de los contratos o asociaciones que celebre o constituya el Municipio, tal como lo establece el artículo 12 del decreto 1333 de 1986 en armonía con lo dispuesto hoy por los artículos 3° y 4° de la Ley 136 de 1994. Entendido lo anterior, no hay que olvidar, por una parte, el cumplimiento de funciones administrativas por los particulares en las condiciones que señale la ley, tal como está previsto por el inciso 2) del artículo 210 de la Constitución y, por la otra, la posibilidad que tienen las autoridades administrativas de transferir, mediante acto de delegación, el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias, según mandato del artículo de la Ley 489 de 1998. En este último caso deberán tenerse en cuenta, de manera general, las preceptivas de los artículos 10 y 11 de la citada Ley sobre requisitos para la delegación, sobre funciones que no se pueden delegar y, de manera particular, sobre delegación de funciones de entidades del orden nacional a entidades territoriales, en cuyo caso siempre debe haberse suscrito el convenio correspondiente entre estas entidades, convenios que deberán tener siempre un carácter temporal según exigencia de la Corte Constitucional.

El Municipio de Suesca, como ente descentralizado territorialmente, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, de la siguiente manera:

"Son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

De igual manera, en virtud del artículo 311 se menciona que “al municipio, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.”

Además, la misma carta contempla en su Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 45 de la Constitución Política de Colombia, el Estado garantiza la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud. En consonancia con este mandato supremo, la Ley Estatutaria 1622 de 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil), modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018, define a la juventud como la etapa del ciclo vital comprendida entre los 14 y 28 años, caracterizada por la construcción de la autonomía, la identidad y la ciudadanía activa. Los jóvenes no solo son receptores de políticas públicas, sino sujetos de derechos, actores estratégicos del desarrollo territorial y agentes fundamentales para la transformación social, la innovación y el fortalecimiento del tejido democrático.

Específicamente, este marco normativo fija la realización anual de la Semana de la Juventud como un espacio de obligatoria ejecución institucional para la discusión, análisis de necesidades, visibilización de capacidades y oferta de alternativas de solución a través de actividades académicas, deportivas, artísticas, culturales y de emprendimiento. Asimismo, exige a los municipios fomentar la participación e incidencia de instancias representativas como el Consejo Municipal de Juventud (CMJ) y la Plataforma Municipal de Juventudes (PMJ).

Adicionalmente, los lineamientos emitidos por los órganos de control (como la Directiva 005 de 2023 de la Procuraduría General de la Nación) instan a las autoridades municipales a destinar los esfuerzos técnicos, administrativos y presupuestales requeridos para asegurar la efectividad de estos espacios de participación y la ejecución continua de la agenda pública juvenil.

En el municipio de Suesca, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Social, la población juvenil representa un grupo poblacional estratégico para el desarrollo social, económico, cultural y ambiental. No obstante, las dinámicas locales, caracterizadas por la dispersión geográfica en la zona rural y patrones socioeconómicos particulares en la cabecera urbana, exigen una intervención institucional activa, descentralizada e incluyente.

A lo largo del tiempo, la formación del pensamiento crítico, la promoción del liderazgo, el acceso democrático al conocimiento y la participación comunitaria han sido pilares fundamentales para el fortalecimiento del tejido social. En el contexto actual, las juventudes suescanas enfrentan retos significativos en materia de aprovechamiento del tiempo libre, salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), acceso a educación superior, emprendimiento y articulación con los procesos de toma de decisiones.

Por ello, resulta imprescindible que la Administración Municipal no solo mantenga, sino que cualifique y expanda los escenarios donde la juventud pueda expresar sus talentos, fortalecer sus habilidades socioemocionales, debatir la agenda local y construir de manera compartida el proyecto de desarrollo territorial. La realización de este evento actuará, además, como un dinamizador del territorio y del emprendimiento juvenil, generando un entorno propicio para visibilizar proyectos productivos y culturales que beneficien la economía local de las familias suescanas.

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

La ausencia de un evento oficial liderado por la Alcaldía generaría un vacío institucional en una de las convocatorias de participación más trascendentales del municipio, privando a la población —especialmente a la juventud de las veredas más alejadas de Suesca— de acceder a servicios de bienestar, formación, expresión artística y actividades de integración que difícilmente pueden obtener de manera privada.

La Administración Municipal de Suesca, en cumplimiento de las metas y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal “Suesca, Cultivando Progreso 2024–2028”, aprobado mediante el Acuerdo Municipal No. 007 del 31 de mayo de 2024, tiene la necesidad de ejecutar la oferta de actividades artísticas, culturales, recreativas y formativas dirigidas a la población.

La conmemoración de la Semana de la Juventud se encuentra estrictamente vinculada a las metas del Plan de Desarrollo relacionadas con las estrategias de acompañamiento, fortalecimiento familiar, participación ciudadana, desarrollo juvenil e inclusión social. A través de esta contratación, la entidad territorial busca dar cumplimiento a los indicadores orientados a la equidad, el fomento de la ciudadanía activa y el fortalecimiento de los liderazgos juveniles, garantizando el acceso equitativo a la oferta institucional entre el sector urbano y el rural.

La Administración Municipal de Suesca, en el marco de sus competencias institucionales, cuenta con la meta de garantizar la ejecución de la Semana de la Juventud. Sin embargo, dada la magnitud, diversidad y complejidad operativa de los eventos programados (que integran talleres formativos, muestras culturales, torneos deportivos, logística de transporte para zonas rurales, sonido, montaje de escenarios, hidratación, premiaciones y material de difusión), la entidad territorial requiere aunar esfuerzos y contratar el apoyo logístico, operativo y técnico especializado.

En el marco del cumplimiento de las políticas públicas orientadas al desarrollo integral, la participación activa y el fortalecimiento del tejido social de la población joven del Municipio de Suesca, se hace prioritaria la ejecución de la "Semana de Juventudes 2026". Para lograr este propósito, el proyecto contempla una programación integral conformada por diversas líneas de acción estratégicas, dentro de las cuales se destacan eventos de carácter deportivo, cultural, artístico y de emprendimiento. Estas actividades han sido estructuradas cuantitativa y cualitativamente para responder a las diferentes dinámicas de interés de la juventud suescana, promoviendo el uso constructivo del tiempo libre, la visibilizarían de talentos y el impulso de iniciativas productivas locales, tal como se detallan a continuación:

El III Torneo de Calistenia "Batalla de Repeticiones" es un encuentro deportivo que promueve hábitos de vida saludable y disciplina mediante la práctica de ejercicios con el propio peso corporal, dirigido a niños, adolescentes y jóvenes del municipio e invitados locales, quienes compiten en distintas categorías evaluando su resistencia técnica e integración comunitaria.

El II Encuentro Juvenil de Artes y Fotografía es un espacio de galería abierta que busca visibilizar y reconocer el talento de los jóvenes artistas locales en diversas manifestaciones visuales como pintura, escultura, fotografía y arte digital, permitiendo que la ciudadanía interactúe directamente con los expositores y elija las obras más destacadas.

La IV Feria de Emprendimiento Juvenil "Emprende Joven" es una vitrina comercial e impulsora de iniciativas productivas que busca fortalecer el desarrollo económico y la creatividad de la juventud suescana, brindando un espacio de exhibición, formación en herramientas empresariales y dinamización del comercio local.

El Día de Talentos Juveniles es una jornada de expresión cultural e interpretación escénica orientada a incentivar el sentido de pertenencia y la confianza de los jóvenes, permitiéndoles presentar sus habilidades artísticas ante la comunidad y un jurado calificador en un ambiente amenizado con animación cultural.

La capacidad instalada y la planta de personal del Municipio de Suesca resultan insuficientes para suplir de manera directa y con medios propios la totalidad de los bienes y servicios requeridos para el despliegue de las actividades en las condiciones de calidad, oportunidad, seguridad y cobertura exigidas.

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

Por consiguiente, la contratación de un operador o contratista idóneo se fundamenta en la necesidad imperiosa de contar con una logística integral que asegure la correcta ejecución del evento, garantizando los principios de cobertura, gratuidad, universalidad, efectividad y transparencia en beneficio directo de la población juvenil urbana y rural. Al unificar la estrategia logística bajo este proceso, la Administración Municipal no solo optimiza el gasto público mediante eficiencias operativas y economías de escala, sino que asegura que las juventudes suescanas reciban un servicio profesional que dignifica su rol en la comunidad.

La oportunidad de esta contratación es indiscutible, dado que la Semana de la Juventud responde a un cronograma institucional de obligatorio cumplimiento en el marco del Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Dilatar o no realizar la contratación en el periodo programado implicaría un incumplimiento en las expectativas de la ciudadanía, la afectación de los espacios de participación juvenil y una pérdida en la oportunidad del gasto social ejecutado. Por otra parte, el análisis de mercado realizado previamente demuestra que los precios de referencia se ajustan a los valores comerciales actuales en la región de Cundinamarca, asegurando que la inversión de los recursos públicos se realice bajo los principios de economía, eficiencia y transparencia, maximizando el impacto social por cada peso invertido.

Finalmente, la ejecución de este proyecto se constituye como una medida preventiva frente a problemáticas psicosociales que afectan a los jóvenes. Al ofrecer espacios de integración, esparcimiento sano, deporte, arte y formación regulados por la administración local, se fomenta una cultura basada en el respeto, el autocuidado y la sana convivencia, reduciendo factores de riesgo asociados al consumo de sustancias psicoactivas, la violencia intrafamiliar y las afecciones de salud mental. Así, la contratación propuesta no representa solo un evento conmemorativo, sino una inversión estratégica en salud mental, desarrollo humano, identidad cultural y bienestar para toda la comunidad suescana.

Así las cosas, se hace necesario **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 DEL MUNICIPIO DE SUESCA**.

CONTRIBUCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO:

Con relación a lo anteriormente planteado y con el fin de atender al principio de planeación el municipio de Suesca pretende dar cumplimiento a los programas, proyectos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo **“Suesca, Cultivando Progreso 2024-2028”** el cual fue aprobado mediante acuerdo 007 del 31 de mayo de 2024 y que son responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo a lo siguiente:

PLAN DE DESARROLLO " SUESCA, CULTIVANDO PROGRESO 2024-2028"	
Dimensión	DESARROLLO ECONOMICO -SOCIAL E INCLUSIVO
Sector	22. EDUCACIÒN
Programa	4102 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Proyecto	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NNA DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA
Meta de bienestar	AUMENTAR LA VINCULACIÓN DE JÓVENES EN 3 ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
Meta Producto	91

En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Social certifica la existencia de los proyectos **FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NNA DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA**, inscrito en el Banco de Proyectos de

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

Inversión Municipal bajo el código **2024257720023** en cumplimiento con las metas antes descritas.

Este proceso se sustenta con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 26-000502 con fecha de expedición del 30/09/2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera conveniente, prudente y oportuno adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, para satisfacer las necesidades expuestas, mediante un proceso de contratación para el **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 DEL MUNICIPIO DE SUESCA."**, En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y el Plan de Desarrollo «Suesca, Cultivando Progreso 2024–2028», la Administración Municipal requiere ejecutar la Semana de la Juventud. Este espacio institucional busca exaltar el rol transformador, el liderazgo y el pensamiento crítico de los jóvenes suescanos, promoviendo su participación ciudadana, el aprovechamiento del tiempo libre y la prevención de riesgos psicosociales en las zonas urbana y rural."

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

SE ANEXA

4. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

a. OBJETO

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 DEL MUNICIPIO DE SUESCA."

b. Codificación del bien, ok bra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Código Producto	Segmento	Familia	Clase	Nombre del Producto (UNSPSC)
53101802	(53) Ropa y Aseo Personal	(10) Ropa	(18) Prendas exteriores	Chaquetas
55121804	(55) Impresos y Publicaciones	(12) Etiquetas e Identificación	(18) Tarjetas de identificación	Carnés / Tarjetas de identificación
49101701	(49) Equipos de Deporte y Recreación	(10) Colectores de Premios	(17) Medallas y Trofeos	Trofeos
82121500	(82) Servicios Editoriales y de Impresión	(12) Impresión	(15) Impresión gráfica	Servicios de impresión
90101603	(90) Servicios de Hotelería y Restaurantes	(10) Restaurantes y catering	(16) Banquetes	Servicios de banquetes / Catering
90152200	(90) Servicios de Hotelería y Restaurantes	(15) Entretenimiento	(22) Espectáculos	Servicios de entretenimiento
80141902	(80) Servicios de Gestión y Negocios	(14) Marketing	(19) Eventos	Organización / Alquiler de eventos
50202301	(50) Alimentos, Bebidas y Tabaco	(20) Bebidas	(23) Agua embotellada	Agua potable / Embotellada (Adicional)

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Para este proceso de prestación de servicios se requiere de una persona natural o jurídica que acredite la capacidad para ejecutar el objeto contractual y obligaciones aquí contenidas.

DESCRIPCION	CANTIDAD
Chaqueta deportiva/institucional. Tela principal: Tela marca Lafayette o equivalente técnico. Composición: Preferiblemente 100 % poliéster, según referencia seleccionada. Construcción: Tejido plano. Color: Según diseño y requerimiento. Acabado: Antifluido y/o repelente a líquidos. Confección: Costuras reforzadas, terminaciones uniformes y de alta resistencia. Cierre: Cremallera frontal de alta resistencia, en tono acorde con el diseño. Bolsillos: Laterales, según diseño, con cierre o sistema de seguridad. Cuello: Tipo alto/deportivo, según diseño. Mangas: Manga larga, con terminación ajustada. Forro: Según diseño y requerimiento técnico. Personalización: Bordado, estampado o aplicación institucional, según diseño aprobado. Logos: Aplicados mediante bordado o técnica definida en el diseño. Tallas: Según cuadro de tallas previamente aprobado. Presentación: Prenda terminada, limpia, sin defectos de confección, manchas, hilos sueltos o imperfecciones. Uso: Actividades deportivas, institucionales o de representación.	8
Carnet de identificación. MATERIAL: Teslin PVC TAMAÑOS: medida sugerida: 9 x 5,5 cm. TERMINADOS: Según el material son: Teslin Laminado en material brillante con puntas rectas o redondeadas.PVCLaminado en material brillante y tienen puntas redondeadas.	8
Botellones de agua - Suministro de agua potable tratada en presentación de botellón envasado de 20 litros (con envase retornable), destinado a garantizar el consumo del personal y la atención a la ciudadanía en las diferentes dependencias de la entidad.	6
Trofeos categoria masculina tipo 1 una pieza fabricada mediante corte láser, mecanizado y ensamble, con unas dimensiones aproximadas de 30 a 32 cm de altura, 23 a 25 cm de ancho, 8 a 10 cm de profundidad y un peso de 1 a 1,5 kg. Su diseño se estructura sobre una base de MDF negra de 18 a 20 mm, un cuerpo de acrílico negro de 6 a 8 mm y barras de tubo metálico dorado, complementados con detalles en acrílico dorado o pintura electrostática para lograr un acabado sobrio entre negro mate/brillante y dorado metálico. Finalmente, la pieza incluye personalización mediante placas metálicas grabadas con los términos «CALISTHENICS» y «STREETWORKOUT», acompañados de los valores «FUERZA, CONSTANCIA, DISCIPLINA».	3
Trofeos categoria masculina tipo 2 categoría intermedia contempla una pieza con dimensiones de 27 cm de altura total, 21 cm de ancho máximo, 8 cm de profundidad y un peso estimado entre 900 g y 1,2 kg. Su fabricación integra corte láser, grabado y ensamblaje, combinando una base de MDF de 18 mm laminado negro (de 20 × 8 × 3,5 cm) con un cuerpo principal de acrílico negro de 6 mm, acrílico rojo de 3 a 4 mm y barras de tubo metálico de 8 a 10 mm. El diseño destaca por un acabado que contrasta tonos negro brillante/mate, rojo translúcido y metálico, realzado por detalles en acrílico espejo dorado de 2 a 3 mm o pintura metálica, junto con placas de aluminio anodizado dorado grabadas con las leyendas «CALISTHENICS» y «STREETWORKOUT», acompañadas de los valores «FUERZA CONSTANCIA DISCIPLINA».	3
Trofeos categoria masculina tipo 3 categoría masculina, una pieza de 23 cm de altura total, 18 cm de ancho máximo, 7 a 8 cm de profundidad y un peso aproximado de 650 a 850 g. Su fabricación se realiza mediante corte láser, grabado y ensamblaje, estructurada sobre una base de MDF de 15 a 18 mm laminado negro (de 17 × 7,5 cm y una altura de 3 a 3,5 cm). El diseño combina acrílico negro de 5 a 6 mm como material principal, postes en acrílico negro de 8 a 10 mm o tubo metálico, barras de tubo metálico dorado de 6 a 8 mm, detalles en acrílico rojo translúcido de 3 mm y acrílico espejo dorado de 2 mm, logrando un acabado en negro satinado, dorado metálico y rojo translúcido; además, incluye una placa de aluminio dorado grabada con las leyendas «CALISTHENICS» y «STREETWORKOUT», junto con las palabras «FUERZA CONSTANCIA DISCIPLINA».	3
Trofeos categoria femenina tipo 1 una pieza de 30 cm de altura total, 24 cm de ancho máximo, 8 a 9 cm de profundidad y un peso aproximado de 1,0 a 1,3 kg, fabricada mediante corte láser, grabado y ensamblaje. Su estructura se asienta sobre una base de MDF laminado negro de 21 × 8,5 cm con una altura de 3,5 a 4 cm, combinando como material principal acrílico negro de 6 mm con detalles en acrílico espejo dorado de 2 mm y acrílico rojo translúcido de 3 mm. Dentro del marco (de aproximadamente 18 cm de ancho, 19 cm de alto y 6 mm de grosor) destaca la barra superior de Street Workout en tubo metálico dorado, con una longitud de 17 a 18 cm, diámetro de 6 a 8 mm y acabado dorado pulido, que complementa un acabado general negro satinado/brillante con rojo translúcido y metálico; el diseño concluye con una placa de aluminio dorado cepillado grabada con las leyendas «CALISTHENICS» y «STREETWORKOUT», acompañadas de las palabras «FUERZA CONSTANCIA DISCIPLINA».	1
Trofeos categoria femenina tipo 2 para el segundo ganador de la categoría femenina, el trofeo presenta una altura total de 27 cm, un ancho máximo de 22 cm, una profundidad de 8 cm y un peso aproximado de 850 g a 1,1 kg, fabricado mediante corte láser, grabado y ensamblaje. Su estructura reposa sobre una base de 19 × 8 cm con una altura de 3,3 a 3,5 cm, combinando como material principal acrílico negro de 6 mm con detalles en acrílico rojo translúcido de 3 mm y acrílico espejo dorado de 2 mm en el borde interior. El marco conserva la geometría de pentágono/escudo del trofeo principal en una escala ajustada de 16 a 17 cm de ancho por 17 a 18 cm de alto, e integra una barra superior de tubo metálico dorado de 15 a 16 cm de longitud y 6 mm de diámetro, además de 3 barras horizontales soportadas por 2 postes verticales de 9 cm de alto, con un acabado general en negro satinado, dorado metálico y rojo translúcido; la pieza se completa con una placa de aluminio dorado cepillado grabada con las leyendas «CALISTHENICS» y «STREETWORKOUT», junto a las palabras «FUERZA CONSTANCIA DISCIPLINA».	1

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

Trofeos categoria femenina tipo 3 -Para el tercer ganador de la categoría femenina, cuenta con una altura total de 24 cm, un ancho máximo de 19 cm, una profundidad de 7 a 8 cm y un peso aproximado de 650 a 850 g, elaborado mediante corte láser, grabado y ensamblaje. Su estructura se apoya sobre una base de 17 × 7,5 cm con una altura de 3 a 3,3 cm, integrando como material principal acrílico negro de 5 a 6 mm, acrílico rojo translúcido de 3 mm y un borde interior en acrílico espejo dorado de 2 mm. El marco mantiene la forma característica de escudo/pentágono de la colección femenina en una versión reducida de 14 a 15 cm de ancho por 15 a 16 cm de alto, e incluye una barra superior de tubo metálico dorado de 13 a 14 cm de longitud y 5 a 6 mm de diámetro, además de dos postes verticales negros con terminales dorados (de 8 a 9 cm de altura) que sostienen tres barras horizontales (de 5 a 6 cm de longitud y 5 mm de diámetro), logrando un acabado general negro satinado, dorado metálico y rojo translúcido; la pieza concluye con una placa de aluminio dorado cepillado grabada con las leyendas «CALISTHENICS» y «STREETWORKOUT», acompañadas de las palabras «FUERZA CONSTANCIA DISCIPLINA».	1
Diplomas de participación para el «III Torneo de Calistenia: Batalla de Repeticiones», impresos en formato horizontal tamaño carta sobre papel propalcote de 300 gramos a todo color (4/0 tintas), con acabado mate y fondo envejecido tipo grunge; el diseño debe incluir marco artístico en tonos negro y dorado, siluetas vectoriales de atletas en barra fija y paralelas, sellos distintivos con los lemas «Disciplina, Fuerza, Constancia» y «Mente fuerte, Cuerpo fuerte, Voluntad inquebrantable», así como la marca «Team Suesca Calisthenics», espacio en blanco para la personalización manual del nombre del participante, fecha de expedición y los cuatro (4) campos inferiores para firmas de la organización. La pieza debe contener los logos de la Administracion municipal de Suesca	70
Refrigerios tipo 1 - Sándwich de jamón, queso y lechuga en pan artesanal de 180 a 200 gr + Jugo natural empacado (300 ml) + Fruta fresca de cosecha.	60
Refrigerios tipo 2 - Pastel de pollo o carne 150 a 170 gr + Té frío (300 ml) + Galleta artesanal 40 a 50 gr.	60
Incentivo asignado al participante o grupo participante que obtenga el máximo puntaje según los criterios del jurado o votación, título valor representativo en bono canjeable por valor de $50.000	4
Incentivo asignado al participante o grupo participante que obtenga el máximo puntaje según los criterios del jurado o votación, título valor representativo en bono canjeable por valor de $300.000	1
Incentivo asignado al participante o grupo participante que ocupe la segunda posición, título valor representativo en bono canjeable por valor de $200.000	1
Incentivo asignado al participante o grupo participante que ocupe la segunda posición, título valor representativo en bono canjeable por valor de $100.000	1
Incentivo asignado al participante o grupo participante que ocupe la segunda posición, título valor representativo en bono canjeable por valor de $100.000	1
Incentivo asignado al participante o grupo participante que ocupe la segunda posición, título valor representativo en bono canjeable por valor de $100.000	1
Diplomas - «Diploma de Reconocimiento a la Participación y la Dedicación Artística» del Encuentro de Bellas Artes Juvenil presenta un diseño estilizado con trazos artísticos de acuarela en tonos azul, dorado, morado y verde, enmarcado por íconos laterales que representan disciplinas creativas como pintura, fotografía, dibujo y teatro. Para su impresión y contratación formal, se recomienda utilizar un papel fino de alto gramaje (entre 220 g/m² y 300 g/m²) con textura ligera o acabado mate, como propalcote mate, opalina o papel hilo, lo que aportará rigor institucional y excelente cuerpo al tacto. La impresión debe realizarse con tintas pigmentadas o de inyección/láser de alta definición en policromía (CMYK) para garantizar la intensidad de las manchas de acuarela y la nitidez de la tipografía negra, recomendando además un acabado en tinta o estampado dorado metálico (foil dorado) en las líneas del marco, títulos e íconos para realzar los detalles elegantes del certificado. Finalmente, la sección inferior incluye espacios destinados a las firmas del Representante Institucional y del Representante de Juventudes, respaldados por los logos oficiales de la Alcaldía Municipal de Suesca, la Plataforma de Juventudes y el Consejo Municipal de Juventudes, con indicación de ubicación y año (Suesca, Cundinamarca, 2026). Impresos en formato horizontal tamaño carta.	20
Refrigerios tipo 3 - Croissant de 80 a 100 gr + Avena o Yogur (250 ml).	20
Diplomas - «Diploma de Reconocimiento a la Participación y al Espíritu Emprendedor» está diseñado con una paleta de colores en tonos verde, dorado y crema, adornado con esquinas geométrico-orgánicas, hojas botánicas e íconos temáticos como bolsas de compras, sombreros de chef, portátiles, arte, plantas y tejido a los lados. En la parte superior destaca un logotipo que muestra una brote creciendo junto a una gráfica de barras ascendente, seguido del título principal y un banner central que señala la «III Feria de Emprendimiento Juvenil». El área central cuenta con espacio para el nombre del participante y textos de felicitación redactados en tipografías formales e impresas que exaltan la iniciativa, la creatividad y la perseverancia, acompañados por íconos de un corazón y una bombilla. Finalmente, la sección inferior incluye espacios destinados a las firmas del Representante Institucional y del Representante de Juventudes, respaldados por los logos oficiales de la Alcaldía Municipal de Suesca, la Plataforma de Juventudes y el Consejo Municipal de Juventudes, con indicación de ubicación y año (Suesca, Cundinamarca, 2026). Impresos en formato horizontal tamaño carta sobre papel propalcote de 300 gramos a todo color (4/0 tintas)	20
Refrigerios tipo 4- Arepa de queso 80 a 100 gr +Jugo natural (300 ml) + Chocolatina de 12 gr.	20
Diplomas - Este «Diploma de Reconocimiento a la Participación y al Talento Juvenil» del Encuentro de Talentos Juveniles presenta un diseño artístico y vibrante con manchas de acuarela en tonos morado, azul, verde, rosa y dorado, incluyendo siluetas en el encabezado de artistas en escenario (canto, danza, guitarra) e íconos laterales representativos de artes escénicas y visuales (baile, micrófono, teatro, música, fotografía y pintura). Para su impresión y contratación formal, se requiere el suministro de diplomas impresos en papel de alto gramaje (opalina, propalcote mate o papel hilo de 220 g/m² a 300 g/m²), con orientación horizontal, impresión digital de alta resolución en policromía (CMYK) para garantizar la nitidez de la tipografía y la vivacidad de las manchas de color, e incorporar acabados o detalles con tinta metálica dorada (foil dorado) en bordes, estrellas y elementos decorativos, incluyendo en el pie de página el área para firmas de representantes y la diagramación de los logos institucionales de la Alcaldía Municipal de Suesca, Plataforma de Juventudes y Consejo Municipal de Juventudes (Suesca, Cundinamarca, 2026).	20
Refrigerios tipo 3 - Croissant de 80 a 100 gr + Avena o Yogur (250 ml).	20
Incentivo asignado al participante o grupo participante que obtenga el máximo puntaje según los criterios del jurado o votación, título valor representativo en bono canjeable por valor de $250.000	1
Incentivo asignado al participante o grupo participante que ocupe la segunda posición, título valor representativo en bono canjeable por valor de $150.000	1
Incentivo asignado al participante o grupo participante que ocupe la tercera posición, título valor representativo en bono canjeable por valor de $100.000	1

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

Cuenteria, comedia basada la modernidad, trayednolo desde la parte campesina a la modernidad (tema a tocar directric por parte del supervisor)- duracion minima 1 hora	1
Espectaculo Llanero con 5 integrantes con sus respectivos intrumentos (arpa, cuadro de bajo electrico , maracas cantante mas pareja- duracion 2 horas	1
Alquiler de sonido: Duracion del evento 1 dia 6 módulos activos de 1500 watts c/u para f.h.o. 2 bajos jbl e15 electro voice. 01 mixer digital con idr stage box de 18 canales, 12 salidas balanceadas 01 consola soundcraft signature 22 de 22 canales 6 buses de salida programables 01 sistema dsp matrix procesor ahm 16x16 para la gestión de todo el sistema de audio y envíos de consola de artistas en tarima 01 subsnake 8 canales 01 sistema de gestión y monitoreo digital 01 pc con software smart live software para alineamiento en tiempo y fase 01 rack de amplificadores para sub bajos monitoreo stage 02 side fills fbt x15a pro de 1000 watts c/u 02 db technologies opera 915 dx de 900 watts c/u 04 sistemas bodypack in ears con extensión de audífonos equipo de bajo 01 equipo amplificador para bajo fender 01 cabina para bajo micrófonos 06 micrófonos vocales e 835 sennheiser. 05 micrófonos shure sm58. 03 micrófonos shure sm57 01 kits para batería de 7 piezas 02 micrófonos inalámbricos phenyx pro 10 cables especiales para línea, plug de ¼ 50 cables xlr balanceados 04 cajas directas	1

El proveedor deberá brindar los servicios teniendo en cuenta:

-Calidad
-Cantidad
-Valores y condiciones establecidos en la oferta

5.1 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será de (1) **UN MES** desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento tanto legales como presupuestales de ejecución. Una vez cumplido el plazo, el contratista de común acuerdo con la supervisión, verificaran el cumplimiento de las actividades ejecutadas para proceder con la terminación y liquidación del mismo.

5.2 Lugar de Ejecución

El contrato será celebrado y ejecutado en la jurisdicción territorial del Municipio de Suesca Cundinamarca.

5.3 Forma de pago:

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales de acuerdo al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, de la presente vigencia, la disponibilidad presupuestal.

La Alcaldía Municipal de Suesca cancelara al contratista la suma acordada en el contrato así:

Un único pago correspondiente al 100%, una vez se haya culminado con la cabalidad del contrato, con la presentación de cuenta de cobro y/o factura por parte del contratista, hasta completar el valor del contrato, junto con la verificación por parte del supervisor del contrato y el recibo a entera satisfacción del mismo.

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados. En todo caso, los pagos estarán sujetos al PAC del municipio.

1. Adicionalmente, para los pagos el contratista deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

   a) Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
   b) Factura o cuenta de cobro.
   c) Informe de actividades con las observaciones señaladas por actividad.

2. Por parte del supervisor:

   a) Informe de supervisión y pago.
   b) Verificación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

6. REQUISITOS DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA, PERSONAL, AUTORIZACIONES Y OTROS.

6.1 REQUISITOS DE EXPERIENCIA

6.1.1 EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar la ejecución de **mínimo dos (2)** contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto contractual del presente estudio previo, en donde su valor en SMMLV sea igual o superior a dos (2) veces el valor al presupuesto oficial.

-La certificación y/o constancias enunciadas en este numeral, deben individualmente contener como mínimo la información que se relaciona a continuación:

-Nombre de la entidad
-Nombre del contratista
-Objeto del contrato
-Valor del contrato

-En el caso de que mencionada la experiencia haya sido adquirida a título de consorcio o unión temporal, se advierte que se toma en cuenta el porcentaje de participación dentro de la ejecución del contrato, por lo tanto, las certificaciones y/o constancias presentadas en este sentido deben especificar el citado porcentaje y el nombre de los integrantes del consorcio o unión temporal.

-En el caso de que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, este requisito debe ser cumplido en su totalidad por alguno de los integrantes que conforman dicho consorcio o unión temporal.

6.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo un (01) contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la organización, logística, realización y/o ejecución de eventos deportivos, culturales, artísticos, ferias o actividades dirigidas a la población juvenil y/o el desarrollo de la Semana de la Juventud, cuyo valor acumulado o individual expresado en SMMLV sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual.

-La certificación y/o constancias enunciadas en este numeral, deben individualmente contener como mínimo la información que se relaciona a continuación:

-Nombre de la entidad

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

-Nombre del contratista
-Objeto del contrato
-Valor del contrato

-En el caso de que mencionada la experiencia haya sido adquirida a título de consorcio o unión temporal, se advierte que se toma en cuenta el porcentaje de participación dentro de la ejecución del contrato, por lo tanto, las certificaciones y/o constancias presentadas en este sentido deben especificar el citado porcentaje y el nombre de los integrantes del consorcio o unión temporal.

-En el caso de que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, este requisito debe ser cumplido en su totalidad por alguno de los integrantes que conforman dicho consorcio o unión temporal.

6.2. CAPACIDAD TÉCNICA.

El oferente debe presentar lo siguiente:

No	Actividad	Requisito
1	**Chaqueta**	El proponente deberá adjuntar a su oferta una **Carta de Disponibilidad y Compromiso** de diseño y confección de la Chaqueta, debidamente firmada por su representante legal, en la que se certifique: • El compromiso de entrega en la fecha y hora señaladas por la Administración Municipal. • Entregar muestra en fotografía del diseño de la misma. • Garantizar la personalización con el logotipo institucional bordado o estampado de la Semana de la Juventud y del municipio. • Adjuntar la ficha de tallaje para la prueba de medidas con posibilidad de cambios por defectos de fábrica en un máximo de tres (3) días hábiles, y asegurar la entrega de las ocho (8) unidades solicitadas en empaque plástico individual debidamente rotulado en el municipio de Suesca antes del inicio de las actividades programadas.
2	**Diplomas y trofeos**	El proponente deberá adjuntar a su oferta una **Carta de Disponibilidad y Compromiso** de diseño y elaboración de diplomas y trofeos, debidamente firmada por su representante legal, en la que se certifique: • La elaboración de trofeos en acrílico, así como la impresión de diplomas según ficha técnica • Se comprometerá a entregar una muestra en registro fotográfico, garantizar que los impresos y trofeos se entreguen sin imperfecciones, ralladuras o errores tipográficos, y realizar la reposición o corrección inmediata de cualquier pieza defectuosa en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles sin costo adicional para la entidad.

6.3. PERSONAL.

El oferente debe presentar la hoja de vida del siguiente personal:

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

No	PERFIL	Requisito
1	**Suministro de Refrigerios**	Persona capacitada en la preparación de comidas con más de un año de experiencia en la labor, debe aportar: • Certificado de manipulación de alimentos • Hoja de vida con soportes • Certificado Sisbén: Es requisito indispensable que quien los elabore se encuentre debidamente registrado en el sistema de información RUIN o el que haga sus veces en el municipio de Suesca, Cundinamarca, con una ficha técnica activa y actualizada.
2	**Coordinador Logístico y/ó Eventos**	Profesional en áreas relacionadas con Administración, Mercadeo, Comunicación Social, Publicidad, Relaciones Públicas, Gestión de Eventos, Turismo, Administración de Empresas o disciplinas afines. La formación académica deberá acreditarse mediante copia del título o acta de grado correspondiente. La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por las entidades contratantes, empleadores o demás documentos idóneos que permitan verificar como mínimo el objeto o actividades desarrolladas, las fechas de inicio y terminación y la identificación del contratante. Experiencia general: Acreditar experiencia profesional mínima de dos (2) años, contados a partir de la obtención del título profesional, en actividades relacionadas con la organización, coordinación, producción, logística o gestión de eventos. Experiencia específica: Acreditar experiencia específica en la coordinación, planeación y ejecución de eventos institucionales, empresariales, culturales, académicos, deportivos, sociales o de naturaleza similar, incluyendo actividades de articulación con proveedores, seguimiento logístico, coordinación de personal y atención de requerimientos durante el desarrollo de los eventos.

6.4. AUTORIZACIONES Y OTROS.

N.A.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

7.1 Obligaciones Generales:

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

1. Cumplir con el objeto del contrato a satisfacción del Municipio dentro del plazo establecido y responder por su calidad.
2. Garantizar la atención oportuna a los requerimientos que se presenten por parte del supervisor en cuanto a la calidad del producto.
3. Colaborar con el Municipio de Suesca, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pueden presentarse.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones el contratista deberá informar de tal efecto al municipio y las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
6. Cumplir con lo pactado en el contrato con diligencia y cuidado, de conformidad con los términos de la propuesta, ofreciendo las mejores condiciones de calidad y ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
7. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato.
8. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
11. Cumplir con la Resolución 1111 de 2017, expedida por SG-SST Ministerio de salud y protección en el trabajo.
12. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

7.2 Obligaciones Específicas:

1. Asumir todos los costos directos e indirectos que incluyan el transporte del suministro contratado necesario para el desarrollo de los eventos.
2. Suministrar los refrigerios en condiciones óptimas de inocuidad, frescura y temperatura, respetando estrictamente los gramajes y componentes descritos en la ficha técnica.
3. Disponer de personal capacitado para la manipulación de alimentos y la atención al cliente, cumpliendo con las normas de higiene y seguridad vigentes.
4. Realizar el suministro de los elementos de acuerdo a las condiciones establecidas en la ficha técnica y en los tiempos establecidos en coordinación con la supervisora del contrato.
5. Garantizar la presentación de los eventos artísticos y culturales de acuerdo a lo requerido en la ficha técnica y en los tiempos establecidos en coordinación con la supervisora del contrato.
6. Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato de acuerdo al objeto y a las condiciones estipuladas en las condiciones mínimas.
7. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
8. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

9. Entregar informe de actividades, registro fotográfico, cuenta de cobro y pago de parafiscales
10. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato.

7.3 Obligaciones del Municipio:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Realizar la supervisión del contrato por intermedio de la **Secretaría de Desarrollo Social**.
4. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

8 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

8.1 PRESPUESTO OFICIAL.

Para determinar el valor estimado del contrato se tomó como punto de referencia 3 cotizaciones realizadas por posibles oferentes para determinar el precio unitario. Se establece que el presente proceso se pagará en un único pago; por tal motivo, se establece que el valor estimado del presente proceso será de hasta **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($19,605,147)** teniendo en cuenta las diferentes tasas y contribuciones y demás costos asociados a la ejecución del contrato. A continuación, se relaciona el estudio de mercado, establecido por precios unitarios.

				PROMEDIOS	
EVENTOS	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
DISTINTIVOS	1	Chaqueta deportiva/institucional. Tela principal: Tela marca Lafayette o equivalente técnico. Composición: Preferiblemente 100 % poliéster, según referencia seleccionada. Construcción: Tejido plano. Color: Según diseño y requerimiento. Acabado: Antifluido y/o repelente a líquidos. Confección: Costuras reforzadas, terminaciones uniformes y de alta resistencia. Cierre: Cremallera frontal de alta resistencia, en tono acorde con el diseño. Bolsillos: Laterales, según diseño, con cierre o sistema de seguridad. Cuello: Tipo alto/deportivo, según diseño. Mangas: Manga larga, con terminación ajustada. Forro: Según diseño y requerimiento técnico. Personalización: Bordado, estampado o aplicación institucional, según diseño aprobado. Logos: Aplicados mediante bordado o técnica definida en el diseño. Tallas: Según cuadro de tallas previamente aprobado. Presentación: Prenda terminada, limpia, sin defectos de confección, manchas, hilos sueltos o imperfecciones. Uso: Actividades deportivas, institucionales o de representación.	8	$ 273,700	$ 2,189,600
	2	Carnet de identificación. MATERIAL: Teslin PVC TAMAÑOS: medida sugerida: 9 x 5,5 cm. TERMINADOS: Según el material son: Teslin Laminado en material brillante con puntas rectas o redondeadas.PVCLaminado en	8	$ 23,205	$ 185,640

		material brillante y tienen puntas redondeadas.			
TORNEO DE CALISTENIA	**3**	Botellones de agua - Suministro de agua potable tratada en presentación de botellón envasado de 20 litros (con envase retornable), destinado a garantizar el consumo del personal y la atención a la ciudadanía en las diferentes dependencias de la entidad.	6	$ 13,400	$ 80,400
	4	Trofeos categoria masculina tipo 1 una pieza fabricada mediante corte láser, mecanizado y ensamble, con unas dimensiones aproximadas de 30 a 32 cm de altura, 23 a 25 cm de ancho, 8 a 10 cm de profundidad y un peso de 1 a 1,5 kg. Su diseño se estructura sobre una base de MDF negra de 18 a 20 mm, un cuerpo de acrílico negro de 6 a 8 mm y barras de tubo metálico dorado, complementados con detalles en acrílico dorado o pintura electrostática para lograr un acabado sobrio entre negro mate/brillante y dorado metálico. Finalmente, la pieza incluye personalización mediante placas metálicas grabadas con los términos «CALISTHENICS» y «STREETWORKOUT», acompañados de los valores «FUERZA, CONSTANCIA, DISCIPLINA».	3	$ 319,317	$ 957,950
	5	Trofeos categoria masculina tipo 2 categoría intermedia contempla una pieza con dimensiones de 27 cm de altura total, 21 cm de ancho máximo, 8 cm de profundidad y un peso estimado entre 900 g y 1,2 kg. Su fabricación integra corte láser, grabado y ensamblaje, combinando una base de MDF de 18 mm laminado negro (de 20 × 8 × 3,5 cm) con un cuerpo principal de acrílico negro de 6 mm, acrílico rojo de 3 a 4 mm y barras de tubo metálico de 8 a 10 mm. El diseño destaca por un acabado que contrasta tonos negro brillante/mate, rojo translúcido y metálico, realzado por detalles en acrílico espejo dorado de 2 a 3 mm o pintura metálica, junto con placas de aluminio anodizado dorado grabadas con las leyendas «CALISTHENICS» y «STREETWORKOUT», acompañadas de los valores «FUERZA CONSTANCIA DISCIPLINA».	3	$ 319,317	$ 957,950
	6	Trofeos categoria masculina tipo 3 categoría masculina, una pieza de 23 cm de altura total, 18 cm de ancho máximo, 7 a 8 cm de profundidad y un peso aproximado de 650 a 850 g. Su fabricación se realiza mediante corte láser, grabado y ensamblaje, estructurada sobre una base de MDF de 15 a 18 mm laminado negro (de 17 × 7,5 cm y una altura de 3 a 3,5 cm). El diseño combina acrílico negro de 5 a 6 mm como material principal, postes en acrílico negro de 8 a 10 mm o tubo metálico, barras de tubo metálico dorado de 6 a 8 mm, detalles en acrílico rojo translúcido de 3 mm y acrílico espejo dorado de 2 mm, logrando un acabado en negro satinado, dorado metálico y rojo translúcido; además, incluye una placa de aluminio dorado grabada con las leyendas «CALISTHENICS» y «STREETWORKOUT», junto con las palabras «FUERZA CONSTANCIA DISCIPLINA».	3	$ 307,417	$ 922,250

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

	7	Trofeos categoria femenina tipo 1 una pieza de 30 cm de altura total, 24 cm de ancho máximo, 8 a 9 cm de profundidad y un peso aproximado de 1,0 a 1,3 kg, fabricada mediante corte láser, grabado y ensamblaje. Su estructura se asienta sobre una base de MDF laminado negro de 21 × 8,5 cm con una altura de 3,5 a 4 cm, combinando como material principal acrílico negro de 6 mm con detalles en acrílico espejo dorado de 2 mm y acrílico rojo translúcido de 3 mm. Dentro del marco (de aproximadamente 18 cm de ancho, 19 cm de alto y 6 mm de grosor) destaca la barra superior de Street Workout en tubo metálico dorado, con una longitud de 17 a 18 cm, diámetro de 6 a 8 mm y acabado dorado pulido, que complementa un acabado general negro satinado/brillante con rojo translúcido y metálico; el diseño concluye con una placa de aluminio dorado cepillado grabada con las leyendas «CALISTHENICS» y «STREETWORKOUT», acompañadas de las palabras «FUERZA CONSTANCIA DISCIPLINA».	1	$ 307,417	$ 307,417
	8	Trofeos categoria femenina tipo 2 para el segundo ganador de la categoría femenina, el trofeo presenta una altura total de 27 cm, un ancho máximo de 22 cm, una profundidad de 8 cm y un peso aproximado de 850 g a 1,1 kg, fabricado mediante corte láser, grabado y ensamblaje. Su estructura reposa sobre una base de 19 × 8 cm con una altura de 3,3 a 3,5 cm, combinando como material principal acrílico negro de 6 mm con detalles en acrílico rojo translúcido de 3 mm y acrílico espejo dorado de 2 mm en el borde interior. El marco conserva la geometría de pentágono/escudo del trofeo principal en una escala ajustada de 16 a 17 cm de ancho por 17 a 18 cm de alto, e integra una barra superior de tubo metálico dorado de 15 a 16 cm de longitud y 6 mm de diámetro, además de 3 barras horizontales soportadas por 2 postes verticales de 9 cm de alto, con un acabado general en negro satinado, dorado metálico y rojo translúcido; la pieza se completa con una placa de aluminio dorado cepillado grabada con las leyendas «CALISTHENICS» y «STREETWORKOUT», junto a las palabras «FUERZA CONSTANCIA DISCIPLINA».	1	$ 307,417	$ 307,417
	9	Trofeos categoria femenina tipo 3 -Para el tercer ganador de la categoría femenina, cuenta con una altura total de 24 cm, un ancho máximo de 19 cm, una profundidad de 7 a 8 cm y un peso aproximado de 650 a 850 g, elaborado mediante corte láser, grabado y ensamblaje. Su estructura se apoya sobre una base de 17 × 7,5 cm con una altura de 3 a 3,3 cm, integrando como material principal acrílico negro de 5 a 6 mm, acrílico rojo translúcido de 3 mm y un borde interior en acrílico espejo dorado de 2 mm. El marco mantiene la forma característica de escudo/pentágono de la colección femenina en una versión reducida de 14 a 15 cm de ancho por 15 a 16 cm de alto, e incluye una barra superior de tubo metálico dorado de 13 a 14 cm de longitud y 5 a 6 mm de diámetro, además de dos postes verticales negros con terminales dorados (de 8 a 9 cm de altura) que sostienen tres barras horizontales (de 5 a 6 cm de longitud y 5 mm de diámetro), logrando un acabado general negro satinado, dorado metálico y rojo translúcido; la pieza concluye con una placa de aluminio dorado cepillado grabada con las leyendas «CALISTHENICS» y «STREETWORKOUT», acompañadas de las palabras «FUERZA CONSTANCIA DISCIPLINA».	1	$ 307,417	$ 307,417

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

	10	Diplomas de participación para el «III Torneo de Calistenia: Batalla de Repeticiones», impresos en formato horizontal tamaño carta sobre papel propalcote de 300 gramos a todo color (4/0 tintas), con acabado mate y fondo envejecido tipo grunge; el diseño debe incluir marco artístico en tonos negro y dorado, siluetas vectoriales de atletas en barra fija y paralelas, sellos distintivos con los lemas «Disciplina, Fuerza, Constancia» y «Mente fuerte, Cuerpo fuerte, Voluntad inquebrantable», así como la marca «Team Suesca Calisthenics», espacio en blanco para la personalización manual del nombre del participante, fecha de expedición y los cuatro (4) campos inferiores para firmas de la organización. La pieza debe contener los logos de la Administracion municipal de Suesca	70	$ 10,234	$ 716,380
	11	Refrigerios tipo 1 - Sándwich de jamón, queso y lechuga en pan artesanal de 180 a 200 gr + Jugo natural empacado (300 ml) + Fruta fresca de cosecha.	60	$ 12,960	$ 777,600
	12	Refrigerios tipo 2 - Pastel de pollo o carne 150 a 170 gr + Té frío (300 ml) + Galleta artesanal 40 a 50 gr.	60	$ 13,320	$ 799,200
	13	Entrega de incentivo económico o reconocimiento económico a participantes	4	$ 50,000	$ 200,000
BELLAS ARTES SUESCA	**14**	Incentivo asignado al participante o grupo participante que obtenga el máximo puntaje según los criterios del jurado o votación, título valor representativo en bono canjeable por valor de $50.000	1	$ 300,000	$ 300,000
	15	Incentivo asignado al participante o grupo participante que obtenga el máximo puntaje según los criterios del jurado o votación, título valor representativo en bono canjeable por valor de $300.000	1	$ 200,000	$ 200,000
	16	Incentivo asignado al participante o grupo participante que ocupe la segunda posición, título valor representativo en bono canjeable por valor de $200.000	1	$ 100,000	$ 100,000
	17	Incentivo asignado al participante o grupo participante que ocupe la tercera posición, título valor representativo en bono canjeable por valor de $100.000	1	$ 100,000	$ 100,000
	18	Incentivo asignado al participante o grupo participante que ocupe la cuarta posición, título valor representativo en bono canjeable por valor de $100.000	1	$ 100,000	$ 100,000
	19	Diplomas - «Diploma de Reconocimiento a la Participación y la Dedicación Artística» del Encuentro de Bellas Artes Juvenil presenta un diseño estilizado con trazos artísticos de acuarela en tonos azul, dorado, morado y verde, enmarcado por íconos laterales que representan disciplinas creativas como pintura, fotografía, dibujo y teatro. Para su impresión y contratación formal, se recomienda utilizar un papel fino de alto gramaje (entre 220 g/m² y 300 g/m²) con textura ligera o acabado mate, como propalcote mate, opalina o papel hilo, lo que aportará rigor institucional y excelente cuerpo al tacto. La impresión debe realizarse con tintas pigmentadas o de inyección/láser de alta definición en policromía (CMYK) para garantizar la intensidad de las manchas de acuarela y la nitidez de la tipografía negra, recomendando además un acabado en tinta o estampado dorado metálico (foil dorado) en las líneas del marco, títulos e íconos para realzar los detalles elegantes del certificado. Finalmente, la sección inferior incluye espacios destinados a las firmas del Representante Institucional y del Representante de Juventudes, respaldados por los logos oficiales de la Alcaldía Municipal de Suesca, la Plataforma de Juventudes y el Consejo Municipal de Juventudes, con	20	$ 10,234	$ 204,680

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

		indicación de ubicación y año (Suesca, Cundinamarca, 2026). Impresos en formato horizontal tamaño carta.			
	20	Refrigerios tipo 3 - Croissant de 80 a 100 gr + Avena o Yogur (250 ml).	20	$ 14,040	$ 280,800
EMPRENDE JOVEN	**21**	Diplomas - «Diploma de Reconocimiento a la Participación y al Espíritu Emprendedor» está diseñado con una paleta de colores en tonos verde, dorado y crema, adornado con esquinas geométrico-orgánicas, hojas botánicas e íconos temáticos como bolsas de compras, sombreros de chef, portátiles, arte, plantas y tejido a los lados. En la parte superior destaca un logotipo que muestra una brote creciendo junto a una gráfica de barras ascendente, seguido del título principal y un banner central que señala la «III Feria de Emprendimiento Juvenil». El área central cuenta con espacio para el nombre del participante y textos de felicitación redactados en tipografías formales e impresas que exaltan la iniciativa, la creatividad y la perseverancia, acompañados por íconos de un corazón y una bombilla. Finalmente, la sección inferior incluye espacios destinados a las firmas del Representante Institucional y del Representante de Juventudes, respaldados por los logos oficiales de la Alcaldía Municipal de Suesca, la Plataforma de Juventudes y el Consejo Municipal de Juventudes, con indicación de ubicación y año (Suesca, Cundinamarca, 2026). Impresos en formato horizontal tamaño carta sobre papel propalcote de 300 gramos a todo color (4/0 tintas)	20	$ 10,234	$ 204,680
	22	Refrigerios tipo 4- Arepa de queso 80 a 100 gr +Jugo natural (300 ml) + Chocolatina de 12 gr.	20	$ 11,520	$ 230,400
DIA DE TALENTOS JUVENILES	**23**	Diplomas - Este «Diploma de Reconocimiento a la Participación y al Talento Juvenil» del Encuentro de Talentos Juveniles presenta un diseño artístico y vibrante con manchas de acuarela en tonos morado, azul, verde, rosa y dorado, incluyendo siluetas en el encabezado de artistas en escenario (canto, danza, guitarra) e íconos laterales representativos de artes escénicas y visuales (baile, micrófono, teatro, música, fotografía y pintura). Para su impresión y contratación formal, se requiere el suministro de diplomas impresos en papel de alto gramaje (opalina, propalcote mate o papel hilo de 220 g/m² a 300 g/m²), con orientación horizontal, impresión digital de alta resolución en policromía (CMYK) para garantizar la nitidez de la tipografía y la vivacidad de las manchas de color, e incorporar acabados o detalles con tinta metálica dorada (foil dorado) en bordes, estrellas y elementos decorativos, incluyendo en el pie de página el área para firmas de representantes y la diagramación de los logos institucionales de la Alcaldía Municipal de Suesca, Plataforma de Juventudes y Consejo Municipal de Juventudes (Suesca, Cundinamarca, 2026).	20	$ 10,115	$ 202,300
	24	Refrigerios tipo 3 - Croissant de 80 a 100 gr + Avena o Yogur (250 ml).	20	$ 13,320	$ 266,400
	25	Incentivo asignado al participante o grupo participante que obtenga el máximo puntaje según los criterios del jurado o votación, título valor representativo en bono canjeable por valor de $250.000	1	$ 250,000	$ 250,000
	26	Incentivo asignado al participante o grupo participante que ocupe la segunda posición, título valor representativo en bono canjeable por valor de $150.000	1	$ 150,000	$ 150,000
	27	Incentivo asignado al participante o grupo participante que ocupe la tercera posición,	1	$ 100,000	$ 100,000

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

		título valor representativo en bono canjeable por valor de $100.000			
	28	Cuenteria, comedia basada la modernidad, trayednolo desde la parte campesina a la modernidad (tema a tocar directric por parte del supervisor)- duracion minima 1 hora	1	$ 1,866,667	$ 1,866,667
	29	Espectaculo Llanero con 5 integrantes con sus respectivos intrumentos (arpa, cuadro de bajo electrico , maracas cantante mas pareja- duracion 2 horas	1	$ 3,166,667	$ 3,166,667
	30	alquiler de sonido: Duracion del evento 1 dia 6 módulos activos de 1500 watts c/u para f.h.o. 2 bajos jbl e15 electro voice. 01 mixer digital con idr stage box de 18 canales, 12 salidas balanceadas 01 consola soundcraft signature 22 de 22 canales 6 buses de salida programables 01 sistema dsp matrix procesor ahm 16x16 para la gestión de todo el sistema de audio y envíos de consola de artistas en tarima 01 subsnake 8 canales 01 sistema de gestión y monitoreo digital 01 pc con software smart live software para alineamiento en tiempo y fase 01 rack de amplificadores para sub bajos monitoreo stage 02 side fills fbt x15a pro de 1000 watts c/u 02 db technologies opera 915 dx de 900 watts c/u 04 sistemas bodypack in ears con extensión de audífonos equipo de bajo 01 equipo amplificador para bajo fender 01 cabina para bajo micrófonos 06 micrófonos vocales e 835 sennheiser. 05 micrófonos shure sm58. 03 micrófonos shure sm57 01 kits para batería de 7 piezas 02 micrófonos inalámbricos phenyx pro 10 cables especiales para línea, plug de ¼ 50 cables xlr balanceados 04 cajas directas	1	$ 3,173,333	$ 3,173,333
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					**$ 19,605,147**

Este valor incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones.

ITEM	DESCUENTO	BASE GRAVABLE			TARIFA	EXCENTOS	OBSERVACIONES
			MINIMO	MAXIMO			
1	ICA- IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	100%			Desde 0,004 hasta 0,01	1. cuando los sujetos sean exento o no sujetos del ICA 2. Cuando las operaciones no este gravada con el ICA 3. Cunado la operación no se realice en la jurisdicción del Municipio 4. Cuando se trata de operaciones con contribuyentes del régimen especial	La tarifa se practicará según la actividad que ejecute el contratista de acuerdo a los articulo 57 a 61 de Acuerdo No. 007 de 2011 y articulo 5 del Acuerdo No. 014 de 2012
2	ESTAMPILLA PRO CULTURA	100%			1%	1. Los contratos realizados con recursos provenientes de cooperación internacional	Según Acuerdo No. 007 de 2011 y Acuerdo No. 001 de 2019
3	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	DE 0 A 40 SMMLV	$ -	$ 52.000.000,00	4,0%	1. La suscripción de convenio o contratos interadministrativos con entidades de derecho público, entidades sin animo de lucro, o juntas de acción comunal, clubes deportivos municipales con personaría jurídica emitida por la entidad competente y los contratos realizados con recursos provenientes de cooperación internacional, cualquiera que sea su destinación, así como los	Según Acuerdo No. 022 de 2011 y Acuerdo No. 014 de 2012
		> 40 SMMLV HASTA 150 SMMLV	$ 52.000.001,00	$ 195.000.000,00	4,0%		
		> 150 SMMLV HASTA	$ 195.000.001,00	$ 390.000.000,00	4,2%		

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

		300 SMMLV				contratos de empréstito y los de sector de salud	
		> 300 SMMLV HASTA 400 SMMLV	$ 390.000.001,00	$ 520.000.000,00	4,3%		
		> 400 SMMLV	$ 520.000.001,00		4,5%		
4	TASA PRO DEPORTE	100%			2,5%	1. Convenio y contratos de condiciones uniformes de los servicios púbicos, prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio a la deuda	Según Acuerdo No. 017 de 2020
5	FONDO DE SEURIDAD	100%			5%	1. Los contratos realizados con recursos provenientes de cooperacion internacional	Según Acuerdo No. 007 de 2011 y Acuerdo No. 001 de 2019
6	SOBRETASA BOMBERIL	Sobre el ICA			8%	N/A	Según Acuerdo No. 007 de 2011
7	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	100%			2%	NO APLICA contratacion directa cion de servicios - valor mensual menor de 10 SMMLV	Según Acuerdo No. 002 de 2024
8	RETENCION EN LA FUENTE	100%			Según la actividad y objeto contractual		El proponente deberá tener presente el objeto contractual y según la responsabilidad tenga el contribuyente en el RUT y lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional
9	RETENCION DE IVA	100%			15%		Aplica para los proponentes que sean responsables de IVA.
10	Tasa pro-deporte CON RECURSOS DE CONVENIOS	Según lo indique el convenio					Cuando los recursos que provienen de convenio se deberá verificar en el clausulado cual es el porcentaje que estipulan allí, en caso que no mencionen se aplica el establecido para el municipio

8.1 IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE FORMA DE PAGO Y DISPONIBIILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del presente proceso de contratación se encuentra amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal con el siguiente detalle:

Disponibilidad No.	**26-000502**	**Fecha**	**30/09/2026**
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**FUENTE**	**VALOR**
2.3.3	AUMENTAR LA VICULACION DE JOVENES EN 3 ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$19,605,147
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD	**$19,605,147**		

9 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo previsto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la Secretaría de Desarrollo Social entiende por riesgo aquellos hechos o circunstancias previsibles que por la

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

naturaleza del contrato se pueden presentar y afectar el normal desarrollo del contrato, afectando así el equilibrio económico del contrato para uno o ambos extremos contractuales.

En virtud de lo anterior, se procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se precede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

10 ANEXO MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.

Las partes entienden como riesgos contractuales previsibles aquellas amenazas, peligros o aconteceres futuros e inciertos que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsibles, y que, en el evento de materializarse, pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual. Se considera que los factores que permitirán soportar la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato son los que a continuación se definen:

N°	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del riesgo**	**Categoría**	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inhabilitación del contratista o del equipo de trabajo	Afecta el plazo de ejecución pactado por la ausencia del contratista	2	2	4	Bajo	Contratista	Reducir consecuencias, revisando procesos para que no falten integrantes del equipo	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Acta de inicio	En la Ejecución	Supervisor	En el plazo de ejecución

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

5	4	3	2
General	Específico	Específico	General
Externo	Externo	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Riesgos Regulatorios	Riesgos operacionales	Operacional	Social
Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato como nuevos impuestos o trámites	Accidente laboral que afecte al personal el contratista sin perjuicio a terceros	Las personas que ejecuten el contrato no sean las mismas presentadas como equipo de trabajo (Sin autorización del cambio)	Extensión del plazo por circunstancias ajenas a las partes, tales como paros
Desequilibrio económico del contrato	Desequilibrio laboral de los puestos de trabajo	Afecta la Idoneidad en la ejecución	Afecta el plazo de ejecución pactado
2	1	3	3
2	4	4	2
4	5	7	5
Riego bajo	Riesgo medio	Alto	Medio
Entidad y contratista	Contratista	Contratista	Entidad
Revisión de cambios y ajuste de condiciones si es necesario	Contar con personal idóneo que pueda suplir la ausencia del que haya sufrido el accidente laboral	Evitar el riesgo garantizando en etapa precontractual y de ejecución que el mismo equipo ejecutará el contrato, monitoreo	Aceptar el riesgo mediante monitoreo
1	1	2	2
2	2	3	2
3	3	5	4
Riesgo bajo	Riego bajo	Medio	Bajo
No	No	Si	No
Entidad contratante y contratista	Contratista	Contratista	Entidad
INICIO	Inicio	Acta de inicio	Cuando acontezca el evento
Hasta su terminación	Hasta su terminación	En la Ejecución	En la Ejecución
Verificación de cambios en la normatividad aplicable y su incidencia en la ejecución del contrato	Elaboración de informes en los que se identifiquen claramente los acontecimientos de este tipo y los correctivos que se tomaron para superarlos	Contratista	Supervisor
mensual	semanal	Mensual	En el plazo de ejecución

14. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

No obstante, lo señalado en el Artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, el Municipio de Suesca considera que, por la naturaleza del

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

contrato y el contenido de sus obligaciones, se hace necesario exigir garantías de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA REQUERIDA
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y UN (1) AÑO más.
CUMPLIMIENTO	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y UN (1) AÑO más.

Parágrafo: El contratista podrá otorgar cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando contemple los amparos, valores y vigencias estipuladas anteriormente.

Dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de la carta de aceptación de la oferta en el SECOP, se deben constituir las garantías del contrato. La garantía se constituirá a favor del Municipio de Suesca y deberá ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza.

(**NOTA:** En aquellos casos que no sea necesario exigir la constitución de garantía que ampare el contrato se debe justificar el por qué.)

15. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

a. REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA

i. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

ii. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Del proponente en caso de personas jurídicas o de cada uno de los miembros integrantes del consorcio o de la unión temporal, expedido por la Cámara de Comercio. Si se trata de personas naturales, con calidad de comerciantes, deberán presentar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición de estos documentos, no debe ser superior a los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

iii. **LIMITACIONES ESTATUTARIAS REPRESENTANTE LEGAL**

Cuando el Representante Legal del Oferente se encuentre limitado en sus facultades para comprometer a la Empresa y contratar, deberá acreditar que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato, mediante documento expedido por el órgano competente, en original.

iv. **ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, Persona natural o jurídica.

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato y un año más.
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación legal del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, los cuales deberán ser integrantes del consorcio o unión temporal.
d. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y porcentaje de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUESCA.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y porcentajes de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUESCA las aplicará por igual a todos los integrantes.
La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.

v. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

Las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal en caso contrario, durante un lapso equivalente no será inferior a seis meses anteriores al cierre de la convocatoria (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y decreto 510 de 2003).

En caso de consorcios o uniones temporales conformado por personas jurídicas o persona natural y jurídica, cada uno de sus miembros deberá presentar dicha acreditación y en el último evento el socio ficto.

En el caso de personas naturales, éstas deberán presentar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena, cuando a ello hubiere lugar, el cual no será inferior a tres (3) meses anteriores al cierre de la convocatoria.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá presentar dicha declaración. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Se entiende que, al momento de legalización del contrato respectivo, la certificación a que se refiere este numeral debe estar vigente y el último pago efectuado a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales debe corresponder al último mes que por ley le corresponda pagar. Anexo Nº 5. En original y formado.

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

vi. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTE FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA**

El proponente deberá anexar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este certificado debe estar vigente a la fecha de cierre de la presente Convocatoria pública. Este debe presentarse tanto de la persona jurídica como del representante legal.

En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar este certificado.

vii. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA**

El proponente deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Este certificado debe estar vigente a la fecha de cierre de la convocatoria de la presente Convocatoria pública. Este debe presentarse tanto de la persona jurídica como del representante legal.

En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar este certificado.

viii. **ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES.**

El proponente deberá anexar este certificado de antecedentes judiciales. Este certificado debe estar vigente a la fecha de cierre de la convocatoria de la presente Convocatoria pública. Este debe presentarse tanto de la persona natural proponente como del representante legal de la persona jurídica. En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar este certificado y el representante legal del mismo.

ix. **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**

El proponente debe anexar este certificado, con fecha vigente antes del cierre de la convocatoria pública. Certificar que no tiene multas vigentes por incumplir el Código Nacional de Seguridad y Convivencia. En el caso de personas jurídicas, deberá anexar el del representante legal de dicha empresa. De igual manera para consorcios y Uniones Temporales.

x. **CERTIFICADO DE INHABLIDADES POR DELITOS SEXUALES**:

El proponente debe anexar este certificado, con fecha vigente antes del cierre de la convocatoria pública. Certificar que no Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018. En el caso de personas jurídicas, deberá anexar el del representante legal de dicha empresa. De igual manera para consorcios y Uniones Temporales.

xi. **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM**:

El proponente debe anexar este certificado, con fecha vigente antes del cierre de la convocatoria pública. Certificar que no se encuentra en el registro de deudores morosos por alimentos, según la Ley 2097 de 2021. En el caso de personas jurídicas, deberá anexar el del representante legal de dicha empresa. De igual manera para consorcios y Uniones Temporales.

xii. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

El proponente o cada uno de los integrantes de los consorcios o de las Uniones Temporales deberán anexar este certificado actualizado. Para el caso de consorcios o de las Uniones Temporales estos deberán allegar el RUT dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del contrato.

xiii. **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

Se deberá presentar para el representante legal en caso de personas jurídicas y/o la persona natural proponente. Para el caso de consorcios o uniones temporales se deberá anexar la fotocopia de la cedula de cada uno de sus integrantes.

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

Se deberá presentar para el representante legal en caso de personas jurídicas y/o la persona natural proponente. Para el caso de consorcios o uniones temporales se deberá anexar la fotocopia de la cedula de cada uno de sus integrantes.

xiv. DOCUMENTO DE TRANSPARENCIA
El proponente debe presentar este documento debidamente diligenciado, en original y firmado.

xv. ACREDITACIÓN DE TENER DEFINIDA LA SITUACION MILITAR
Cuando el proponente es persona natural, varón y menor de 50 años

xvi. PAZ Y SALVO MUNICIPAL.
Certificado expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio de Suesca. En este debe acreditar qué, el proponente se encuentra a paz y salvo en materia de impuestos, tasas y contribuciones con el municipio de Suesca. Este debe presentarse tanto de la persona natural proponente como del representante legal de la persona jurídica. En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar este certificado y el representante legal del mismo.

16. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la Aceptación de Oferta estará a cargo de la **Secretaría de Desarrollo Social** o quien haga sus veces o quien el ordenador del gasto designe.

17. ANEXOS:

A continuación, se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificado de inscripción y viabilidad del proyecto. (Cuando se trata de recurso de inversión).
- Estudio del Sector Económico.
- Estudio de mercado con sus soportes.

RESPONSABLES

ELABORÓ COMPONENTE TÉCNICO Y ECONÓMICO:

DIANA CAROLINA PATARROYO CORREDOR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS / EN CALIDAD DE:	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	Diana Carolina Patarroyo Corredor /Secretaría de Desarrollo Social		Septiembre /2026
Revisó	Juan Carlos Eslava Blanco / Profesional Especializado Externo		Septiembre /2026
Aprobó	Luis Miguel Castañeda Zabala / Asesor Jurídico Externo		Septiembre /2026
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			